



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**INFORMA QUE:** mediante auto del 16 de enero de dos mil quince (2015), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA** en representación de **ÁLVARO AUGUSTO RESTREPO RESTREPO**, radicada bajo el número **23.001.31.21.00.2016.00066.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'El Popal'		
Solicitante:	Álvaro Augusto Restrepo Restrepo	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 70063224	<i>Norte:</i> Partiendo del punto 14 en línea quebrada que pasa por los puntos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 15, 84342, 84343, en dirección nororiental hasta llegar al punto 84344 con Héctor Carvalo en 1055.96 m. Continúa desde el punto 84344 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 84345 con la Finca La Florida en 86.84 m. Continúa desde el punto 84345 en línea quebrada que pasa por el punto 84346 en dirección suroriente hasta llegar al punto 84347 con Bernardo Vásquez en 451.78 m.
Vereda:	Guacas Abajo	
Corregimiento:	Providencia	
Municipio:	San Roque	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	026-461	
Código Catastral:	670-2-004-000-0002-00019-0000-00000	
Área solicitada:	179,7900 Ha	

Titular inscrito:

Álvaro Augusto Restrepo Restrepo

**Sur:** Partiendo desde el punto 84372 en línea quebrada que pasa por los puntos 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 28, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 140, en dirección occidente hasta llegar al punto 141 con la Quebrada Las Guacas que lo separa del Predio La Hermilda en 2125.22 m. Continúa desde el punto 141, pasando por los puntos 84373, 302, 301, 300, 299, 298, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 84374 con la Quebrada La Barcina que lo separa del predio La Hermilda en 183.42 m. Continúa desde el punto 84374, pasando por los puntos 271, 272, 273, 274, 49819, 275, 276, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 277, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 1019 con Ofelia Arbeláez en 570.64 m. Continúa desde el punto 1019 en línea quebrada que pasa por los puntos 16227, 16226, 16225, 16224, 16223 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 16222 con la Familia Villa en 875.13 m. **Oeste:** Partiendo desde el punto 16222 en línea quebrada que pasa por el punto 16221 en dirección nororiente hasta llegar al punto 16220 con Enrique Osorno en 318.13 m. Continúa desde el punto 16220 en línea quebrada que pasa por los puntos 16219, 16218, 16217, 16, en dirección nororiente hasta llegar al punto 17 con Emilio Yarce en 781.96 m. Continúa desde el punto 17 en línea quebrada que pasa por los puntos 18, 19, 20, 21, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 en dirección norte hasta llegar al punto 14 con Jesús Yarce en 1512.85 m. Cerca al punto 1 a una distancia aproximada de 8,95 m se encuentra un predio interno, que corresponde al lote de la Escuela Guacas Abajo, área que está excluida de los linderos del predio objeto de reclamación. Colindancia: por el norte partiendo del punto 49786 en línea quebrada, pasando por el punto 50092 en dirección oriente hasta llegar al punto 50093 en 57,91 m con el predio la Escuela Guacas Abajo, por el oriente partiendo del punto 50093 en línea recta hasta llegar al punto 50094 en 46,18 m con la Escuela Guacas Abajo, por el sur partiendo desde el punto 50094 en línea quebrada, que pasa por los puntos 50090, 50089, 50088 en dirección occidente hasta llegar al punto 49787 en 50,61 m con la Escuela Guacas Abajo, por el occidente partiendo desde el punto 49787 en línea quebrada que pasa por el punto 49785 en dirección norte hasta llegar al punto 49786 en 37,22 m con la Escuela Guacas Abajo. **Oriente:** Partiendo desde el punto 84347 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 84348 con Arsenio Duque en 188.92 m. Continúa desde el punto 84348 en línea quebrada que pasa por los puntos 84349, 84350, 84351, 84352, 84353, 84354, 84355, 84356, en dirección sur hasta llegar al punto 84357 con Juan Tamayo en 862.64 m. Continúa desde el punto 84357, pasando por

		<p>los puntos 84358, 84359, 84360, en dirección oriente hasta llegar al punto 84361 con Arsenio Duque en 433.4 m. Continúa desde el punto 84361 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 84362 con Alirio Osorio en 60.42 m. Continúa desde el punto 84362 en línea quebrada que pasa por los puntos 84363, 84364, 84365, en dirección suroriente hasta llegar al punto 84366 con Reinaldo Osorio en 608.14 m. Continúa desde el punto 84366 en línea quebrada pasando por los puntos 84367, 84368, 84369, 84370, 84371 en dirección sur hasta llegar al punto 84372 con Predio Las Monas en 653.06 m.</p>
--	--	---

Nombre del predio: 'La Hermilda'		
Solicitante:	Álvaro Augusto Restrepo Restrepo	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 70063224	<p><b>Norte:</b> Partiendo desde el punto 298 en línea quebrada que pasa por los puntos 299, 300, 301, 302, 84373, en dirección nororiente hasta llegar hasta el punto 141 con predio El Popal – Quebrada La Barcina en 172.12 m. Continúa desde el punto 141, en línea quebrada que pasa por los puntos 140, 139, 138, 24, 25, 137, 136, 135, 134, 133, 26, 132, 131, 130, 129, 128, 127, 126, 125, 124, 123, 122, 121, 120, 29, 30, 119, 118, 117, 31, 116, 115, 114, 113, 32, 33, 112, 111, 110, 34, 109, 108, 107, 106, 35, 105, 104, 103, 84341, 102, 101, 100 en dirección</p>
Vereda:	Guacas Abajo	
Corregimiento:	Providencia	
Municipio:	San Roque	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	026-1485	
Código Catastral:	670-2-004-000-0002- 00019-0000-00000	
Área solicitada:	176, 3246 Ha	

<p><b>Titular inscrito:</b></p>	<p><b>Álvaro Augusto Restrepo Restrepo</b></p>	<p>oriente hasta llegar al punto 84342 con la Quebrada guacas que lo separa del Predio El Popal en 290.7 m. <b>Sur:</b> Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por los puntos 16249, 16248, 16247, 16246, en dirección occidente hasta llegar al punto 16245 con Vereda La Mechuda en 663.40 m. Continúa desde el punto 16245 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 16244 con la Vereda Corosito en 186.19 m. Continúa desde el punto 16244 en línea quebrada que pasa por el punto 16243 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 16242 con Carlos “Millones” en 329 m. Continúa desde el punto 16242 en línea quebrada que pasa por los puntos 16241, 16240 hasta llegar al punto 16239 con William Willes en 389.88 m. <b>Oeste:</b> Partiendo desde el punto 16239 en línea quebrada que pasa por el punto 16238 en dirección norte hasta llegar al punto 16237 con Jairo Luis Muñetón en 299.26 m. Continúa desde el punto 16237 en línea quebrada que pasa por los puntos 16236, 16235, 16234, 16233, 16232, 16231, 16230 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 16228 con Evelio Ortega en 1110.2 m. Continúa desde el punto 16228 en línea quebrada que pasa por los puntos 278, 279, 16229, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 84375, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 298 con la Quebrada La Barcina que la separa del predio de Ofelia Arbeláez en 523.83 m. <b>Oriente:</b> Partiendo desde el punto 84342 en línea quebrada que pasa por los puntos 84339, 84338, 16252 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 8 con Alfredo Rúa – Quebrada La Mechuda en 550.26 m. Continúa desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por los puntos 16251, 16250, 5 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 4 con la Quebrada La Mechuda que lo separa Sigifredo de Jesús Cardona en 402.34 m.</p>
---------------------------------	--	---

**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
**Secretario**